

EJERCICIO FISCAL: 2010  
PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Periodo

7-CHAPAS APORTACIONES FEDERALES	Datos de Identificación que coordina el Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores													
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición			Línea Base			Metas Trimestrales	
									Frecuencia	Meta Acumulada	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
<b>7-CHAPAS</b>																
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>																
<b>FAEB</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.															
Propósito	Índice de Cobertura de Educación Básica $ICEB = \frac{APE + APN + APH + ASe + LnP04 - 14 \cdot Ln100}{PEB}$ Relativa Alumno Anual No Ascendente 2008 108.20 0.00															
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.															
Propósito	Tasa de Terminación de Educación Básica $TTEB = \frac{E + Sec + LnP15 + Ln1}{L_n}$ Relativa Tasa de variación Anual No Descendente 2008 65.87 64.71 70.63															
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.															
Propósito	Índice de variación de Logro Educativo. $IVLEB = \frac{L_n \cdot PFE - L_{n-1} \cdot PFE}{L_{n-1} \cdot PFE}$ Relativa Alumno Anual No Ascendente 2008 58.40 59.40 67.30															
<b>FASSA</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.															
Propósito	Porcentaje de partes atendidas por personal calificado en población no derechohabiente Eficacia Gestión $\frac{\text{Número de partes atendidas por personal calificado en la SS y el MSS Oportunidades / Nacimientos estimados en población no derechohabiente} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral Si Descendente 2008 42.31 70.00 39.07															
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.															
Propósito	Porcentaje de población estéril que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad Eficacia Gestión $\frac{\text{[Eficacias de cloración municipal X Factor de Riesgo] Total de Municipios} \times 100}{\text{Total de Municipios} \times 100}$ Relativa Promedio Trimestral Si Constante 2008 48.81 82.00 82.69															
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.															
Propósito	Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social Eficacia Gestión $\frac{\text{Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención sin seguridad social} / \text{Total de población sin seguridad social} \times 1,000}{1,000}$ Relativa Porcentaje Trimestral No Constante 2008 22.68 7.50 18.29															
<b>FAIS</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISE, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional e intermunicipal															
Propósito	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos en acciones de beneficio intermunicipal Eficacia Gestión $\frac{\text{[Recursos del FISE del Estado invertidos en acciones que beneficien a más de un municipio en el año] / Recursos del FISE ministrados al Estado en el año} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Anual No Ascendente 2009 98.21 100.00 92.76 La meta es calculada con base a las cifras preliminares ministradas del presupuesto de egresos entre con datos preliminares de ingresos disponibles															
<b>FISM</b>																
<b>1-Accoyagua</b>																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable + "alcantarillado" + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres] / Recursos totales del FISM invertidos en el municipio} \times 100}{100}$ Absoluta Porcentaje Inversional No Constante 2009 11.15 8.75															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural] / Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral No Regular 2009 28.12 2.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal] / Recursos totales invertidos del FISM en el municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral No Constante 2009 40.53 10.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Eficacia Gestión $\frac{\text{[Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año] / Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Anual No Constante 2009 15.65 17.50															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año Eficiencia Gestión $\frac{\text{[Recursos ejecutados en el Municipio] / Recursos ministrados en el municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Anual No Ascendente 2009 92.46 23.12															
<b>6-Amatán</b>																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable + "alcantarillado" + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres] / Recursos totales del FISM invertidos en el municipio} \times 100}{100}$ Absoluta Porcentaje Trimestral No Ascendente 2009 27.27 100.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural] / Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral No Ascendente 2009 32.12 100.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal] / Recursos totales invertidos del FISM en el municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral No Ascendente 2009 40.61 100.00															
<b>10-Artiaga</b>																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable + "alcantarillado" + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres] / Recursos totales del FISM invertidos en el municipio} \times 100}{100}$ Absoluta Porcentaje Trimestral Si Ascendente 2009 15.00 20.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural] / Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral Si Ascendente 2009 24.93 20.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal] / Recursos totales invertidos del FISM en el municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral Si Ascendente 2009 24.93 20.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Eficacia Gestión $\frac{\text{[Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año] / Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Anual No Ascendente 2009 8.54 20.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año Eficiencia Gestión $\frac{\text{[Recursos ejecutados en el Municipio] / Recursos ministrados en el municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Anual Si Ascendente 2010 30.00 20.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad Economía Gestión $\frac{\text{[Número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida] / (Número total de municipios)} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral Si Ascendente 2009 44.32 20.00															
<b>16-Cachoatán</b>																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable + "alcantarillado" + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres] / Recursos totales del FISM invertidos en el municipio} \times 100}{100}$ Absoluta Porcentaje Trimestral Si Ascendente 2008 9.30 25.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															
Propósito	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo Economía Gestión $\frac{\text{[Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural] / Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio} \times 100}{100}$ Relativa Porcentaje Trimestral Si Ascendente 2008 16.00 20.00															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.															









ANEXO VIII  
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2010  
PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Periodo

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores				Justificación	
									Meta		Línea Base			
									Comportamiento	Año	Valor	Planeada		Real
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = (I. Gol.-Ga.-Gep.-Gj) / (GTFORTAMUN) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2009	99.00	91.00			
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	SI	Ascendente	2010	0.90	0.00		
92-Socoltepano														
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = (I. Gol.-Ga.-Gep.-Gj) / (GTFORTAMUN) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2009	100.00	100.00			
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n ( RE / TE ) * ( AM / MR ) ) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2010	30.00	100.00			
96-Tapachula														
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = (I. Gol.-Ga.-Gep.-Gj) / (GTFORTAMUN) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2009	30.00	100.00			
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	SI	Ascendente	2010	30.00	30.00		
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n ( RE / TE ) * ( AM / MR ) ) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2010	30.00	30.00			
103-Teopisca														
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = (I. Gol.-Ga.-Gep.-Gj) / (GTFORTAMUN) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2009	100.00	20.00			
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	SI	Ascendente	2009	100.00	20.00		
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n ( RE / TE ) * ( AM / MR ) ) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2010	100.00	20.00			
107-Tumbalá														
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = (I. Gol.-Ga.-Gep.-Gj) / (GTFORTAMUN) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2010	29.32	100.00			
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	SI	Ascendente	2010	29.32	100.00		
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n ( RE / TE ) * ( AM / MR ) ) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2010	185.94	100.00			
109-Tuxtla Chico														
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n ( RE / TE ) * ( AM / MR ) ) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2010	65.00	95.00			
112-Unión Juárez														
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = (I. Gol.-Ga.-Gep.-Gj) / (GTFORTAMUN) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2009	44.40	25.00			
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	SI	Ascendente	2009	27.36	25.00		
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n ( RE / TE ) * ( AM / MR ) ) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2009	39.00	25.00			
117-Yajalon														
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = (I. Gol.-Ga.-Gep.-Gj) / (GTFORTAMUN) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2010	100.00	100.00			
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	SI	Constante	2010	100.00	100.00		
Propósito	El artículo 38 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.													
Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n ( RE / TE ) * ( AM / MR ) ) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2010	85.63	100.00			
FAM														
ASISTENCIA SOCIAL														
6-COBERTURA ESTATAL														
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de becas escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo.													
Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Calidad	Estratégico	ApAlimFO + ApAlimCOApAlimTot	Relativa	Otra	Proporción	Trimestral	SI	Regular	2009	0.95	1.00	0.98	SE LOGRA ALCANZAR EL 0.98 COMO META REAL DE LO PROGRAMADO DEL RECURSO RAMO XXXII FONDO Y FAM. LOS DATOS QUE APARECEN EN EL TERCER PERIODO NO SON LOS ORIGINALS LOS AVANCES REALES DEL PRIMER PERIODO AL SEGUNDO PERIODO ES 0.44, DEL SEGUNDO AL TERCER PERIODO ES 0.20, DEL TERCER AL CUARTO PERIODO ES 0.34 HACIENDO UN TOTAL DE 0.98.
INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA														
6-COBERTURA ESTATAL														
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura básica de los niveles de educación básica.													
Índice de Atención Infraestructura (Educación Básica)	Eficacia	Estratégico	ATEB = (RAFAMB1..n / PRQ1..n) * ABEBas1..n	Relativa	Otra	Alumnos a beneficiar	Anual	SI	Ascendente	2009	6,342,199,280.00	100,745,215.00	27,996,962.13	EL AVANCE REPORTADO CORRESPONDE A CIFRAS PRELIMINARES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010
INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA														
6-COBERTURA ESTATAL														
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura básica de los niveles de educación superior en su modalidad universitaria.													
Índice de Atención Infraestructura (Educación Superior)	Eficacia	Estratégico	ATESup1 = (RAFAMS1..n / PRQ1..n) * ABESup1..n	Relativa	Peso	Alumnos a beneficiar	Anual	SI	Ascendente	2009	1,434,044,000.00	22,477,002.00	4,940,000.37	EL AVANCE REPORTADO CORRESPONDE A CIFRAS PRELIMINARES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010
FASP														
6-COBERTURA ESTATAL														
Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la LCF que, con cargo al Fasp de los estados y del distrito federal, reciben dichas entidades se destinan exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.													
Índice de Atención Infraestructura (Seguridad Pública)	Eficacia	Estratégico	P = (((EC / EP) * 0.5) + ((EA / EC) * 0.5)) * 100	Relativa	Porcentaje	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	Trimestral	SI	Ascendente	0	0.00	1,356.00	62.00	Los datos se obtuvieron de la información proporcionada por el Área de Profesionalización del GESP y Centro de Capacitación Policial de Investigación y Preventiva del Estado
Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la LCF que, con cargo al Fasp de los estados y del distrito federal, reciben dichas entidades se destinan exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.													
Índice de Atención Infraestructura (Seguridad Pública)	Eficacia	Gestión	P = (PEPP * 0.5 + MAMP * 0.5) * 100	Relativa	Porcentaje	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización del Ramo 33	Anual	SI	Ascendente	0	0.00	4,083.00	0.00	en este trimestre no se ejecó el presupuesto programado
Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la LCF que, con cargo al Fasp de los estados y del distrito federal, reciben dichas entidades se destinan exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.													
Índice de Atención Infraestructura (Seguridad Pública)	Eficacia	Estratégico	T = (SUMATORIA ( HA - HR ) / LRR)	Relativa	Minuto por usuario	Comunicación	Trimestral	SI	Ascendente	2006	45.00	30.00	28.12	
FAETA														
EDUCACION DE ADULTOS														
6-COBERTURA ESTATAL														
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en el establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación de Adultos.													
Índice de Rezag Educativo 15-39 años.	Eficacia	Estratégico	RE15-39 = (I - ICB2 15-39 - IPIG 15-39 - IPI) * 100	Relativa	Adulto y joven		Anual	SI	Ascendente	2008	1,944,344.00	1,457.00	2,058.00	
FAFEP														
6-COBERTURA ESTATAL														
Propósito	El artículo 46 de la LCF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafet.													
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Eficacia	Estratégico	IGI = (GI / IED) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No	Ascendente	2009	41.64	41.80	44.46	La meta actualizada se calcula con cifras preliminares del programa de inversión al cierre de mes diciembre entre el ingreso disponible preliminar actualizado en el presupuesto de egresos 2010 se continúan con los movimientos de cierre
Propósito	El artículo 46 de la LCF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafet.													
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Eficacia	Estratégico	IGI = (GI / IED) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No	Ascendente	2009	6.95	8.43	10.10	la meta está calculada en base cierre preliminar del ingreso propio entre el preliminar del ingreso disponible
Propósito	El artículo 46 de la LCF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafet.													
Índice de Impulso de Deuda Pública	Eficacia	Estratégico	IDP = (SD / IED) * 100	Relativa	Porcentaje		Anual	No	Dependiente	2009	4.85	3.90	4.39	la meta es preliminar
Propósito	El artículo 46 de la LCF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafet.													
Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n ( RE / TE ) * ( AM / MR ) ) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	SI	Ascendente	2009	94.61	98.22	60.00	La meta es preliminar, existen varios proyectos que aún están integrando información para cierre de sus proyectos, el presupuesto devengado es preliminar.